

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL predio denominado " EL HIGUERON LA ESPERANZA", jurisdicción del municipio de Zambrano, departamento de Bolívar Y folio de matrícula N° 062 9716 con referencia Catastral No. 13894000000000001020200000000 con una extensión a 21 Has 3706 m2, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de Diciembre del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00081-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
propietario	EL HIGUERON LA ESPERANZA	062 9716	21 Has 3706 m2	24 ha 6252 m ²	13894000000000001020200000000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 45713 (Con coordenadas planas 1573801,73 N; 904317,14 W), en línea recta, en dirección SurEste, hasta llegar al punto 45714 (Con coordenadas planas 1573437,27 N; 904503,55 W), con predio de NESTOR GARCÍA y mide 409,37 m.
ORIENTE:	Partiendo del punto 45714 (Con coordenadas planas 1573437,27 N; 904503,55 W), en línea quebrada, en dirección Suroeste, hasta llegar al punto 45711, de este punto cambia de dirección a SurEste hasta llegar al punto 45709 (Con coordenadas planas 1572930,67 N; 904240,03 W) con predio de MANUEL PERTUZ y mide 685,67 m.
SUR:	Partiendo del punto 45709 (Con coordenadas planas 1572930,67 N; 904240,03 W), en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al punto 45710 (Con coordenadas planas 1572882,30 N; 903987,39 W) con MANGA PÚBLICA y mide 257,23 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del Punto 45710 (Con coordenadas planas 1572882,30 N; 903987,39 W), en línea quebrada en dirección Noreste, pasando por el punto 45712 hasta llegar al punto 45713 (Con coordenadas planas 1573801,73 N; 904317,14 W), con predio de HECTOR HOYOS y mide 1015,33 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, catorce (14) días del mes de febrero del año Dos mil Veintidós (2022)


LILIANA RODRÍGUEZ VARGAS
Secretaría